ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS

NRO. IC-GADPRT-005-2025

PROCESO NIC-1960137410001-2025-00006

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.**"**

En la parroquia Tundayme, cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe, a los **10 días del mes de septiembre de 2025**, se constituyen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME** representados por el Lic. Diego Armando Maxi Aucay , **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRAS** y ENMA MARICELA APONTE SOCOLA ; portadora del RUC Nro. 0105624033001, **PROVEEDOR** se reúnen con el objetivo de proceder a suscribir el acta de entrega recepción única definitiva para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME"; y formulan la presente ACTA bajo las siguientes clausulas:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Sírvase como antecedente los siguientes documentos:

- Mediante Memorando Nro. 001-GADPRT-CV-2025 de fecha 3 de marzo de 2025 el Lic. Dina Collago Chofer del GAD Tundayme entrega el plan semestral del vehículo institucional a la máxima autoridad Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GAD Tundayme para su aprobación.
- Mediante Sumilla inserta en el Memorando Nro. 001-GADPRT-CV-2025 de fecha 3 de marzo de 2025 la máxima autoridad el Sr. Edison Merchán Presidente del GAD Tundayme aprueba el Plan Semestral de mantenimiento del vehículo institucional.
- Mediante Memorando Nro. 042-GADPRT-MP-2025 de fecha 10 de marzo de 2025 por parte del Sr. Edison Miguel Merchán Aucay Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme, designa al Ing. Jorge Castillo Técnico del Gad Tundayme para la contratación del servicio de mecánica para el GAD Tundayme 2025.
- Mediante Memorando Nro. 037-GADPRT-PEI-2025 de fecha 10 de marzo de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Lescano Técnico de Planificación e Infraestructura del GAD Parroquial Rural de Tundayme solicita la aprobación del informe de necesidad y autorización del inicio de la fase preparatoria para contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME al Sr. Edison Merchán presidente del GAD Parroquial Rural de Tundayme.
- Mediante Memorando Nro. 043-GADPRT-MP-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GAD Tundayme aprueba el informe de

necesidad, términos de referencia y autoriza el inicio de la fase preparatoria para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

- Mediante Memorando Nro. 044-GADPRT-MP-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GAD Tundayme solicita; la certificación Catálogo electrónico, Certificación PAC a la Lic. Rashel Sánchez, Responsable de Compras Públicas del GAD Tundayme y la Certificación POA al Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación e Infraestructura del GAD Tundayme contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.
- Mediante Memorando Nro. 038-GADPRT-PEI-2025 de fecha 10 de marzo de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación e Infraestructura del GAD Tundayme hace entrega a Sr. Edison Merchán Presidente del GAD Tundayme la certificación Poa 005-2025.
- Mediante oficio Nro. 019-GADPRT-ST-2025 de fecha 10 de marzo de 2025 la Lic. Rashel Sánchez Secretaria Tesorera del GAD Tundayme entrega al Sr. Edison Merchán Presidente del GAD Tundayme la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC.
- Mediante Memorando Nro. 039-GADPRT-PEI-2025 de fecha 10 de marzo de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de planificación del GAD Tundayme solicita a máxima autoridad del GAD Tundayme la aprobación de los términos de referencia de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.
- Mediante Memorando Nro. 046-GADPRT-MP-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GAD Tundayme aprueba los términos de referencia para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.
- Mediante Memorando Nro. 040-GADPRT-PEI-2025 de fecha 10 de marzo de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de planificación del GAD Tundayme solicita a la Lic. Rashel Sánchez responsable de compras públicas del GAD Tundayme la publicación de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.
- Mediante memorándum No. 011-GADPRT-ST-2025 DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2025 la Lic. Rashel Sánchez informa la publicación de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME. Con fecha de publicación 10 de marzo de 2025 a las 16:55:00, se realizó la publicación del proceso con el código NIC-1960137410001-2025-00005, con fecha limite 11 de marzo a las 17:00:00.
- Mediante memorándum No. 012-GADPRT-ST-2025 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2025 la Lic. Rashel Sánchez informa que dentro de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL

PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME, Mediante Certificado de Recepción de Proformas de fecha 13 de marzo de 2025 generado por la Lic. Rashel Sánchez informa que para el proceso con código NIC-1960137410001-2025-00005 NO se recepta proformas.

- Mediante Memorando Nro. 042-GADPRT-PEI-2025 de fecha 13 de marzo de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de planificación del GAD Tundayme solicita a la máxima autoridad del GAD Tundayme debido a que no existe ofertas para de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME, solicito la declaratoria de desierto.
- Mediante resolución administrativa Nro. GADPRT-P-2025-003, con fecha 13 de marzo del 2025 el presidente del GAD Tundayme declara desierto el proceso para de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.
- Mediante Memorando Nro. 044-GADPRT-PEI-2025 de fecha 13 de marzo de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de planificación del GAD Tundayme solicita a la Lic. Rashel Sánchez responsable de compras públicas del GAD Tundayme la publicación de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.
- Mediante memorándum No. 013-GADPRT-ST-2025 de fecha 17 de marzo del 2025 la Lic. Rashel Sánchez informa la publicación de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME. Con código NIC-1960137410001-2025-00006 con fecha de publicación 17 de marzo de 2025 a las 09:00:00, se realizó la publicación del proceso con el código NIC-1960137410001-2025-00006, con fecha limite 18 de marzo del 2025 a las 10:00:00.
- Mediante memorándum No. 014-GADPRT-ST-2025 de fecha 18 de marzo del 2025 la Lic. Rashel Sánchez informa que dentro de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME, Mediante Certificado de Recepción de Proformas de fecha 18 de marzo de 2025 generado por la Lic. Rashel Sánchez, informa que para el proceso con código NIC-1960137410001-2025-00006 EXISTE dos proformas receptadas.

NRO.	RUC	RAZÓN SOCIAL
1	1105624033001	APONTE SOCOLA ENMA MARICELA
2	1900343268001	ORDOÑEZ REYES CECILIA ELIZABETH

-
-
- Mediante Memorando Nro. 051-GADPRT-PEI-2025 de fecha 19 de marzo de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación del GAD Tundayme solicita la autorización a la máxima autoridad del GAD Tundayme Sr. Edison Merchán para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME, dado que la mejor oferta técnica y económica pertenece a APONTE SOCOLA ENMA MARICELA con RUC 1105624033001 y solicita se elabore la orden de compras.

- Mediante Memorando Nro. 056-GADPRT-MP-2025 de fecha 19 de marzo de 2025 la Máxima Autoridad Sr. Edison Merchán Presidente del GAD Tundayme solicita a la Lic. Rashel Sanchez responsable financiera del GAD Tundayme la certificación presupuestaria para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.
- Mediante oficio No. 020-GADPRT-ST-2025, con fecha 19 de marzo del 2025 la Lic. Rashel Sanchez secretaria tesorera del GAD Tundayme mediante certificación N. GADPRT-DF-2025-08, hace conocer la disponibilidad de recursos para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.
- Mediante Memorando Nro. 057-GADPRT-MP-2025 de fecha 19 de marzo de 2025 la Máxima Autoridad Sr. Edison Merchán Presidente del GAD Tundayme dispone a la Lic. Rashel Sanchez responsable de Compras Públicas del GAD Tundayme se elabore la respectiva orden de compras para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME.
- A los 19 días del mes de marzo del 2025, el señor Edison Merchán Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme y el Sra. APONTE SOCOLA ENMA MARICELA en su calidad de contratista, suscriben la Orden de Compra Nro. IC-GADPRT-005-2025 con el objeto de realizar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME, por un valor de $ 4604.00 (cuatro mil seiscientos cuatro dólares con 00/100) valor no incluye IVA, y durará hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se consuma el valor total del mismo, lo que suceda primero.
- Mediante Memorando Nro. 064-GADPRT-MP-2025 de fecha 26 de marzo del 2025, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme designó al Lic. Diego Maxi en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRT-005-2025.
- Con fecha 10 de septiembre de 2025 la contratista APONTE SOCOLA ENMA MARICELA mediante oficio SN de fecha 10 de agosto del 2025, adjunto 2 órdenes de servicio, solicita se realice el pago correspondiente al mes de julio a septiembre.
- Mediante memorándum N. GADPRT-023- 2025 de fecha 10 de septiembre del 2025, el Lic. Diego Maxi solicita la aprobación del informe de satisfacción correspondiente a la orden de compra Nro. IC-GADPRT-005-2025
- Mediante Memorando Nro. 266-GADPRT-MP-2025 de fecha 10 de septiembre del 2025, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme aprueba al Lic. Diego Maxi el informe de Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRT-005-2025.

SEGUNDO. INSPECCION:

Para efectos de la recepción total los comparecientes en conocimientos de la orden de compra y toda la documentación, en unidad de acto, proceden a verificar que los servicios han sido entregados, por lo cual se procede a realizar las gestiones necesarias para la firma del acta y se deja constancia del cumplimiento de la orden de compras, las características y términos que rigen al procedimiento contractual.

TERCERO. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

ÍTEM	VALORES DE PAGO ÚNICO	15% IVA	TOTAL
1	$ 4,454.00	$ 668.10	$ 5,122.10
2	$ 150.00	$ 22.50	$ 172.50
TOTAL	$ 4,604.00	$ 690.60	$ 5,294.60

El administrador de la orden de compras estableció las respectivas liquidaciones, las mismas que la Tesorera se servirá realizar las enmiendas respectivas si en caso fuere necesario.

CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL PLAZOS:

El plazo para la terminación de la orden de compras es de 8 días calendario según los términos de referencia, a partir de la firma de la orden de compras:

Plazo según orden de compras:	Hasta el 31 de diciembre o hasta que se realice el consumo de los servicios.
Fecha inicio del plazo:	19 de marzo de 2025
Fecha de vencimiento:	Hasta el 31 de diciembre o hasta que se realice el consumo de los servicios.
Días transcurridos:	5 meses 21 días
Fecha de solicitud de recepción	10 de septiembre de 2025

En consecuencia, el proveedor **NO** ha incurrido en mora.

QUINTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Previa a la suscripción de la presente Acta; se deja constancia que los servicios fueron entregados según los términos de referencia establecidos por la entidad contratante, con ello se procede a efectuar la recepción del "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO APARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME*", dentro del plazo contractual.

SEXTA. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y CONTRATISTA:

Esta Acta de Entrega Recepción se procede a suscribirla por no existir reclamos pendientes por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme, del proveedor y de terceros, tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico, señalando que se cumplió con el objeto contratado.

SÉPTIMA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo estipulado, las partes en forma libre y voluntariamente aceptan las cláusulas expuestas anteriormente, declarando que nada tienen que reclamar en el presente ni en el futuro, por concepto de valores pagados; y, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, suscriben el presente instrumento.

Para constancia de lo cual, firman en la parroquia Tundayme 10 de septiembre del 2025.

Firmado electrónicamente por:
DIEGO ARMANDO MAXI AUCAY
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Diego Armando Maxi
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRAS

Firmado electrónicamente por:
ENMA MARICELA APONTE SOCOLA
Validar únicamente con FirmaEC

APONTE SOCOLA ENMA MARICELA
PROVEEDOR